

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 12-05-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2013	001 00187	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO TIMEX SAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS de costas procesales efectuada por la secretaria del Juzgado por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.210.000) en segunda instancia lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del CGP	11/05/2022	
33004 2016	001 00304	NULIDAD SIMPLE CESAR ESTIBEN GOMEZ VELASQUEZ	ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE	AUTO ORDENAR el saneamiento del trámite que se viene cursando en este medio de control, radicado como Nulidad Simple y adecuar al medio de control de Nulidad y establecimiento del Derecho	11/05/2022	
33004 2017	001 00185	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LUCIA MARLEN GONZALEZ TORICAURTE	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS procesales efectuada por la secretaria del Juzgado por un monto de \$3.687.360 en primera instancia y de \$1.000.000 en segunda instancia, para un total de \$4.747.360 en las dos instancias, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del CGP	11/05/2022	
33004 2018	001 00375	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SFERIKA S.A.S	SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	AUTO QUE REPONE REPONER PARCIALMENTE el auto calendado el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), ÚNICAMENTE en lo atinente al efecto en que se otorgó el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de excepciones previas, el cual se concede como DEVOLUTIVO	11/05/2022	
33004 2019	001 00079	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO OTTO ADEL MEDINA MONTERROSA	UNIDAD DE DERECHOS DE AUTOR Y OTRO	AUTO FIJA FECHA para Audiencia Inciil el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M).	11/05/2022	
33004 2019	001 00146	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JAVIER JOSE ARDURA GOMEZ	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO presentada por el señor JAVIER JOSÉ ARDURA GÓMEZ, en aplicación del artículo 178 de la Ley 1437 de 2011	11/05/2022	
33004 2020	001 00008	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO FENAJEDA SAS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE ACEPTA de las pretensiones de la demanda, el Despacho señala que para tal efecto no se condena en costas, y en firme esta providencia por secretaria entréguese el expediente a la apoderada de la demandante, dejando las constancias del caso y copia del proceso para el archivo del despacho.	11/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2021	001 00267	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN MAURICIO GONZALEZ PAEZ	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera - Subsección "B", en providencia calendada el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), en virtud de la cual CONFIRMÓ el Auto I-440/2021 proferido por este despacho el tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021),	11/05/2022
33004 2021	001 00423	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO ANDRES PAEZ VILLARREAL	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA-SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA	AUTO ADMITE DEMANDA y ordena notificar por estado a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público en los	11/05/2022
33004 2022	001 00021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY ASTRID PULIDO MENDIETA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO ADMITE DEMANDA notificar por estado a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público	11/05/2022
33004 2022	001 00021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY ASTRID PULIDO MENDIETA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO MEDIDAS CAUTELARES por Secretaría córrase traslado de la solicitud de medida cautelar al extremo pasivo BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, para que se pronuncien sobre ella dentro del término de cinco (05) días.	11/05/2022
33004 2022	001 00034	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FUNERARIA CAMINOS DE PAZ LIMITADA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA y ordena NOTIFICAR POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público	11/05/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
33004 2022	001 00049	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON JAIRO GUAPACHA OMERCHAN Y OTRA	ADRES	AUTO ADMITE DEMANDA y ordena notificar por estado a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público en los términos señalados en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.	11/05/2022	
33004 2022	001 00158	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ TORUIZ	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO DE PETICION PREVIA requiérase a la accionada BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, enviando la presente providencia al correo electrónico que para efecto de notificación repose en el despacho, para que en el término de 5 días contados a partir del envío de este auto, remita con destino a este proceso constancia de notificación, publicación o comunicación de la Resolución No. 2172 – 02 del 05 de agosto de 2021	11/05/2022	
33004 2022	001 00164	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MOVITAX SAS	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	AUTO DE PETICION PREVIA requiérase a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD,, para que en el término de 5 días contados a partir del envío de este auto, remita con destino a este proceso constancia de notificación, publicación o comunicación de la Resolución No. 003 del 22 de enero de 2019, incluyendo las citaciones con las respectivas direcciones y copias de los correos enviados para efecto de notificar a la accionante.	11/05/2022	
33004 2022	001 00165	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM CARMENZA MENDEZ CASTILLO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda (Reparto)	11/05/2022	
33004 2022	001 00166	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAYIL LIMITADA LTDA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA-SECRETARIA DE HABITAT	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE a la parte demandante el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda.	11/05/2022	
33004 2022	001 00167	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FERNANDO PASIMINIO OPEÑA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO ADMITE DEMANDA y ordena a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público.	11/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33001 2018	045 00379	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS procesales efectuada por la secretaria del Juzgado por un monto de UN MILLÓN DE PESOS MC/TE (\$1'000.000) en segunda instancia, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del CGP	11/05/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CUATRO (4:00) DE LA TARDE

Elizabeth Cristina Estupiñán González
ELIZABETH CRISTINA ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ
 Secretaria

